

# PROYECTO aTLante

PLAN DE MEJORA  
DE LAS COMPETENCIAS  
BÁSICAS DE EDUCACIÓN  
INFANTIL Y PRIMARIA





# PROYECTO aTLANTE

**UN PLAN ESTRATÉGICO  
PARA LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA NAVARRA**



**TÍTULO:** Plan de mejora de las competencias básicas en Educación Infantil y Primaria.

**EDITA:** Gobierno de Navarra. Departamento de Educación.

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN:** NG-IMAGEN Y DISEÑO

**IMPRESIÓN:** Gráficas Lizarra

**D.L.:** NA-3230/2004

# PRESENTACIÓN

## UN PROYECTO ESTRATÉGICO PARA ESTA LEGISLATURA

Es interés común de todos los gobiernos educar adecuadamente a sus futuros ciudadanos y promover las reformas efectivas que mejoren sus competencias y sus resultados académicos. A este fin destinan sus recursos económicos y cuentan con estudios e investigaciones que analizan las causas del fracaso escolar y proponen planes de mejora a partir de los resultados obtenidos. Cuando los organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han realizado pruebas de evaluación externa al alumnado de diferentes edades y países, se ha observado que no siempre el aumento del presupuesto para educación y los más avanzados planes educativos se corresponden con los mejores resultados.

Así pues, nadie ha podido resolver, de una vez por todas, los problemas de la educación, pues el hecho educativo es un fenómeno muy complejo en el que, en muchos casos, intervienen diversos factores externos (la familia, la sociedad y, en particular, los medios de comunicación e información de masas) e internos que dificultan o favorecen el proceso de cambio e impiden que las reformas educativas obtengan el éxito esperado. Si descubrir las causas del fracaso escolar fuese una tarea fácil, lo sería también la elaboración de planes y reformas educativas realmente efectivas, pero lamentablemente no es así.

Sin embargo, a sabiendas de que no existe la solución definitiva, se debe seguir combatiendo el fracaso escolar. El Departamento de Educación tiene una enorme preocupación por este tema y pretende, en virtud de las competencias que el Gobierno de Navarra tiene en materia educativa, que los niños y niñas navarros accedan a una enseñanza de calidad que les permita adquirir y afianzar las competencias necesarias para el aprendizaje de los conocimientos de todas las áreas y desarrollar su personalidad en el marco de los principios democráticos y de los derechos humanos.

Es evidente que los niños y niñas que terminen los estudios primarios con una buena formación tendrán mayores probabilidades de tener éxito en la Educación Secundaria y, posteriormente, en su vida profesional y personal. Por otra parte, el fracaso académico produce en los niños y niñas una pérdida de autoestima, situación que les conduce a un estado de insatisfacción en la escuela y fuera de ella, provoca, en ocasiones, el deterioro de las relaciones familiares e impide su desarrollo afectivo.

Ante este problema, el Departamento de Educación considera que, para que los niños y niñas alcancen el éxito escolar, es necesario que sean capaces de leer y escribir con fluidez, manejar los números con confianza, seguridad, soltura, habilidad y eficacia, y concentrarse en su trabajo. La deficiencia en el dominio de estas competencias es la raíz del problema o, por lo menos, una de las causas más importantes de que el alumnado no alcance el nivel básico para seguir desarrollando su formación escolar.

El Departamento de Educación, consciente de las limitaciones que presenta la planificación de cualquier cambio educativo, quiere dar un paso más en el camino iniciado en cursos anteriores y se ha marcado como objetivo que todos los niños y niñas comiencen la Educación Secundaria con un desarrollo adecuado de las competencias básicas lingüísticas y matemáticas y de los hábitos de conducta basados en el orden, la disciplina y la responsabilidad necesarios para que alcancen sus logros personales y profesionales. Para ello, va a poner en marcha el Proyecto Atlante <sup>(1)</sup> que, además de promover la mejora en los rendimientos educativos y académicos, pretende desarrollar al máximo el potencial intelectual de cada uno de los alumnos de forma que todos alcancen, según sus condiciones personales, el máximo nivel en sus capacidades.

Para mejorar las competencias del alumnado en estas dos áreas fundamentales, se van a adoptar una serie de medidas que refuercen su aprendizaje y en las que se implica a toda la comunidad escolar desde diferentes ámbitos educativos. Estas medidas tienen como objetivo mejorar las competencias básicas del alumnado en estas áreas consideradas como los pilares fundamentales sobre los que se asienta el aprendizaje escolar.

(1) Este proyecto recibe el nombre de Proyecto Atlante porque en él se considera que la Lengua y las Matemáticas son los dos gigantes que sostienen todo el saber del edificio escolar, al igual que los atlantes soportaban sobre sus hombros algunos edificios de la antigua Grecia.

La implementación de este proyecto necesita la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que tengan alguna responsabilidad en el campo de la educación y de la cultura para que, de forma conjunta y coordinada, se trabaje por una educación de calidad desde el marco de la igualdad de oportunidades.

El Proyecto Atlante pretende, además, dar coherencia a todas las actuaciones que el Departamento realiza para mejorar las competencias lingüísticas y matemáticas del alumnado: el Plan de Evaluación y Calidad, el Plan de Formación del Profesorado, el Plan de Atención a la Diversidad, las publicaciones sobre competencias lingüísticas, la campaña de lectura en familia, etc. de manera que, desde diferentes ámbitos, se trabaje de forma coordinada para conseguir este objetivo: mejorar las competencias básicas del alumnado navarro de Educación Infantil y Primaria.

El Director de Enseñanzas Escolares y Profesionales

Fermín Villanueva Ferreras



# índice

ORDEN FORAL \_\_\_\_\_ 9

## ANEXO:

OBJETIVOS GENERALES \_\_\_\_\_ 13

LAS DIEZ ÁREAS CRÍTICAS \_\_\_\_\_ 13

LAS DIEZ LÍNEAS DE MEJORA \_\_\_\_\_ 23

LAS CINCUENTA METAS ESTRATÉGICAS \_\_\_\_\_ 24

CALENDARIO DE APLICACIÓN \_\_\_\_\_ 32





## ORDEN FORAL 279/2004

### DE 8 DE OCTUBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROYECTO ATLANTE PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El Director del Servicio de Planificación Educativa presenta informe favorable para que se proceda a la aprobación de esta Orden Foral por la que se establece el Proyecto Atlante para la mejora de las competencias básicas en la Educación Infantil y Primaria para los centros públicos y privados de Educación Infantil y Primaria.

El Departamento de Educación, en virtud de las competencias que el Gobierno de Navarra tiene en materia educativa, ha elaborado un proyecto para que los niños y niñas navarros accedan a una enseñanza de calidad que les permita adquirir y afianzar las competencias básicas necesarias para el aprendizaje de los conocimientos de todas las áreas y desarrollar su personalidad en el marco de los principios democráticos y de los derechos humanos.

El Departamento de Educación quiere dar un paso más en el camino iniciado en cursos anteriores y se ha marcado como objetivo que todos los niños y niñas adquieran un desarrollo adecuado de las competencias básicas lingüísticas y matemáticas y de los hábitos de conducta basados en el orden y la responsabilidad necesarios para que alcancen sus logros personales y profesionales. En consecuencia, se pretende que el alumnado navarro comience con éxito la Educación Secundaria Obligatoria una vez superados los objetivos de la Educación Primaria. Para ello, con esta Orden Foral, se procede a poner en marcha el Proyecto Atlante (proyecto de mejora de las competencias básicas de Educación Infantil y Primaria) que considera que la Lengua y las Matemáticas son los dos grandes pilares en los que se basan todos los demás aprendizajes escolares. Con este proyecto se pretende no sólo elevar los bajos rendimientos del alumnado desfavorecido sino desarrollar al máximo el potencial intelectual de los más capaces de forma que todos alcancen, según sus capacidades, el nivel máximo, dando respuesta a todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

Este Proyecto tiene como objetivo elevar el nivel de competencias básicas de los niños y niñas de Educación Primaria y aumentar el número que promociona a la ESO superando los objetivos de la etapa superados según sus capacidades.

El Proyecto Atlante está fundamentado en diez áreas críticas que se corresponden con diez líneas de mejora a partir de las cuales se han propuesto cincuenta metas para mejorar el aprendizaje de las competencias básicas del alumnado navarro de Educación Infantil y Primaria y que requieren la colaboración de todos los miembros que componen la comunidad escolar.

El Departamento de Educación se compromete a promover las acciones necesarias para lograr estas metas y a establecer los mecanismos de coordinación para que los diversos planes educativos en marcha confluyan, de forma coherente, en la consecución de estos objetivos.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 36.2 b) y c) de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

#### **ORDENO:**

---

**1º** Se establecen las áreas críticas, las líneas de mejora, las cincuenta metas y el calendario de aplicación del Proyecto Atlante, según figuran en el ANEXO a esta Orden Foral.

---

**2º** El Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la puesta en marcha de este proyecto, pondrá a su servicio los recursos humanos y materiales para su ejecución y realizará las acciones necesarias para ponerlo en funcionamiento.

---

**3º** Esta Orden Foral será de aplicación en los centros privados concertados o subvencionados en todo aquello que les afecte, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

---

**4º** Las medidas derivadas de este proyecto se pondrán en práctica durante los cursos 2004-2005 y 2005-2006, evaluándose sus resultados a finales del curso 2006-2007.

---

---

**5º** El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios supervisará y evaluará las medidas derivadas del Proyecto que se desarrollen en los centros educativos:

- a.** relativas a la evaluación del desarrollo del Proyecto en los mismos;
  - b.** relativas a la evaluación del sistema en cuanto a los aprendizajes de competencias lingüísticas y matemáticas;
  - c.** relativas al asesoramiento y seguimiento de las líneas de mejora.
- 

**6º** Se establecerá una comisión de seguimiento formada por representantes de los distintos Servicios del Departamento de Educación implicados, que velarán por el desarrollo, la coordinación y la evaluación del Proyecto.

---

**7º** Trasladar la presente Orden Foral y su ANEXO al Servicio de Planificación Educativa, al Servicio de Vascuence, al Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Atención a la Diversidad, al Servicio de Centros y Ayudas al Estudio y al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, a los efectos oportunos.

---

**8º** Se autoriza al Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden Foral.

---

**9º** La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

---

Pamplona, 8 de octubre de dos mil cuatro

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN**

Luis Campoy Zueco



---

### Objetivos generales

Elevar el nivel de competencias básicas de los niños y niñas de Educación Infantil y Primaria.

Aumentar el número que promociona a la ESO con los objetivos de la etapa superados.

---

### Las diez áreas críticas

#### 1. Las competencias básicas del alumnado

El Proyecto Atlante pretende consolidar el aprendizaje de las competencias básicas desde las etapas de infantil y primaria. En consecuencia, el alumnado que inicie la Educación Secundaria Obligatoria habiendo adquirido las competencias lingüísticas y matemáticas necesarias comenzará con éxito la nueva etapa escolar.

El aprendizaje de la lectura comprensiva, de la expresión oral y escrita y del cálculo numérico es uno de los objetivos prioritarios de la escuela, puesto que constituyen el fundamento de los aprendizajes futuros.

Se tiende a considerar que el desarrollo de las competencias lingüísticas es tarea del área de Lengua y que, en el resto de las áreas, el alumnado debe aplicar lo aprendido en aquella. Siendo verdad que al área de Lengua le compete un tratamiento específico de estos aspectos, no lo es menos que corresponde a todas las áreas procurar que el alumnado comprenda los textos en los que se expresan los contenidos de la propia materia y sepa exponerlos de forma oral y escrita.

El trabajo con textos de diferente tipología en las diferentes áreas del currículo así como la comprensión del vocabulario específico y del lenguaje propio de la materia contribuyen a enriquecer los registros lingüísticos del alumnado y a desarrollar un vocabulario amplio, matizado y rico.

La lectura comprensiva, la escritura y la expresión oral deben ser una práctica habitual, continua y transversal en el aprendizaje de los contenidos de todas las áreas.

Además, la mejora de las competencias lingüísticas debe referirse tanto al aprendizaje de la lengua castellana como al de la lengua extranjera y, en su caso, al de la lengua vasca. Así pues, las diferentes lenguas del currículo deberán tener un tratamiento didáctico integrado.

Por otra parte, la enseñanza de las matemáticas es el otro gran pilar en el que se asienta el Proyecto Atlante. Esta materia tiene entre sus finalidades el desarrollo de la capacidad de razonamiento y la facultad de abstracción, siendo la resolución de problemas el eje en torno al cual se construye el pensamiento lógico del alumnado que no sólo permite la adquisición e integración de contenidos propios del área, sino que sirve especialmente para fomentar las competencias comunicativas a través de diferentes tipos de texto. Alcanzar y afianzar la competencia matemática en el alumnado de Educación Infantil y Primaria es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto, pues en ella se basa parte del conocimiento científico y su carencia origina una de las causas más importantes del fracaso escolar. Descubrir las posibilidades de la propia capacidad para entender, razonar y aplicar correctamente los conocimientos adquiridos, son acciones que, convertidas en hábito, facilitan la capacidad del alumnado para enfrentarse a la detección y resolución de problemas en los distintos ámbitos en los que tendrá que desenvolverse.

## **2. La igualdad de oportunidades**

La educación es un bien social cuya función principal es compensar las desigualdades y lograr que todo el alumnado alcance su máximo desarrollo personal, social y cultural. Con este objetivo, el Departamento de Educación va a desarrollar las acciones necesarias y aportar los recursos y los apoyos precisos que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social.

El Proyecto Atlante pretende que todos los niños y niñas que vivan en Navarra tengan las mismas oportunidades de acceder a una educación de calidad con independencia de su origen, condición social, nivel cultural, capacidad y

competencia individual, siendo especialmente sensible con aquellos a los que la escuela les ofrece el único contacto con el mundo de la información y de la cultura.

El Departamento de Educación quiere hacer un esfuerzo por eliminar el fracaso escolar en las capas sociales más desfavorecidas y atender especialmente a los centros escolares que presentan una ratio elevada de alumnado socialmente desfavorecido.

Pero la búsqueda de la igualdad de oportunidades no debe convertirse en una tendencia a la homogeneidad. Cada niño y niña tiene su nivel de capacidad y debe alcanzar su propio nivel de competencia.

La incorporación al sistema educativo del alumnado extranjero procedente de la inmigración es también uno de los retos de la sociedad navarra y se atenderá especialmente a aquellos niños y niñas que desconozcan la lengua vehicular de la escuela, proponiendo medidas que permitan integrarse en el nivel escolar que le corresponda y poder así disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de los escolares.

Para hacer efectiva esta igualdad de oportunidades es necesario involucrar a las familias para que fomenten en el hogar los valores relativos a la convivencia democrática y colaboren con la escuela para que sus hijos e hijas desarrollen otros valores educativos necesarios para su formación como el orden, el hábito de estudio y la responsabilidad en el trabajo. Se deberá asesorar y formar a las familias que carezcan de formación con el fin de que puedan ayudar a sus hijos a estudiar y hacer las tareas escolares.

Además, es muy importante la concienciación social en este tema y que se realicen campañas coordinadas entre las instituciones y organismos que tienen competencias en el ámbito cultural y educativo. El papel social de la biblioteca pública y de los centros culturales públicos y privados es crucial para ofrecer recursos bibliográficos a las familias más desfavorecidas y para facilitar su acceso a la información.

### 3. La evaluación

La evaluación del sistema educativo debe aplicarse no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado sino también a los procesos educativos, a la actividad del profesorado, a los centros docentes, a la inspección de educación y a la propia administración educativa.

Son mecanismos de evaluación interna de los centros las memorias finales de curso, los planes de Evaluación y Calidad del Centro, los referentes de la evaluación externa de los planes de calidad (EFQM, ISO, etc.) y las auditorías internas.

Son mecanismos de evaluación externa las evaluaciones de los centros derivadas de los Planes de Evaluación del Departamento de Educación, del INCE, de PISA, etc.

Respecto a la evaluación externa de los centros, se tendrá en cuenta el entorno social y económico de los mismos y los recursos de que disponen, y se efectuará sobre los procesos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje

### 4. El profesorado

Es propósito del Departamento elevar la consideración social del profesorado. Se pretende valorar la función pública docente y prestar una atención prioritaria a la cualificación y la formación del profesorado, a la mejora de las condiciones en que realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de su labor. Además quiere reconocer la labor del profesorado en cuanto a la implantación de planes de innovación, la investigación en el aula y los procesos de evaluación de programas, a la vez que reconocer su esfuerzo por mejorar su cualificación profesional.

El Departamento de Educación cuenta con un personal altamente cualificado que utiliza excelentes métodos docentes que es necesario difundir y reconocer.

El Proyecto Atlante contempla el reconocimiento del trabajo continuado de estos profesores y profesoras que dedican su esfuerzo a elevar el nivel de competencia de su alumnado, utilizando para ello innovadores planes pedagógicos.

Por ello consideramos que es necesario ofrecer al profesorado programas de formación que le permitan innovar, investigar en el aula y evaluar sus programas. Esta formación debe realizarse bien en los propios centros cuando se trate de proyectos comunes al claustro o bien de forma individual en los cursos especializados para cada área o materia.

## **5. La autonomía de los centros escolares**

Los centros docentes dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica organizativa y de gestión económica para favorecer la mejora continua de la educación. El Departamento de Educación pretende fomentar esta autonomía y estimular el trabajo en equipo del profesorado.

El Departamento de Educación promoverá acuerdos o compromisos con los centros para el desarrollo de planes y de actuaciones que comporten una mejora continua tanto de los procesos educativos como de los resultados.

El Proyecto Atlante considera que los centros escolares necesitan tener autonomía para realizar una gestión pedagógica y organizativa adaptada a sus características y a sus propios planes educativos. Esta libertad le permitirá, si lo precisa, poder especializarse o dirigir sus esfuerzos hacia algunos aspectos que necesiten mejorar y, en definitiva, elevar su nivel de calidad.

El ejercicio de esta autonomía pedagógica y organizativa se acompañará del desarrollo de mecanismos de responsabilidad que permitan mejorar la calidad del ejercicio educativo de los centros.

Para lograr una auténtica y eficaz autonomía de los centros, el primer mecanismo consiste en la elaboración de programaciones generales y memorias finales que garanticen una planificación y una evaluación de centro de calidad.

El segundo de los mecanismos favorece la mejora pedagógica del centro y requiere la elaboración de un de evaluación y calidad de conformidad con las líneas y objetivos de mejora dispuestos por el Departamento.

El tercero de los mecanismos supone la implantación en el centro de sistemas de gestión de la calidad con el fin de organizarlo conforme a sistemas estandarizados de probada eficacia (ISO 9001:2000, EFQM, etc.). El Departamento de Educación quiere favorecer e incentivar a los centros que realicen innovaciones en sus propios métodos de enseñanza de forma conjunta por todo el profesorado, especialmente en lo que se refiere a mejorar las competencias lingüísticas y matemáticas de su alumnado.

Los centros escolares tienen la responsabilidad de mejorar el rendimiento de todos sus estudiantes con arreglo a la metas que se establezcan en dicho plan de calidad.

## **6. Los resultados académicos del alumnado**

El sistema educativo debe volcarse en la mejora de los resultados académicos y en la consolidación de la cultura de la evaluación.

En el apartado 3 se hace referencia a la evaluación del alumnado, del profesorado, de los centros y del sistema en su conjunto como método para orientar convenientemente los planes de mejora. Esta acentuación de la importancia de los resultados no supone, en modo alguno, ignorar el papel de los procesos que conducen a aquellos, ni de los recursos en los que unos y otros se apoyan. De la evaluación se debe derivar la identificación de los puntos débiles que deberán ser mejorados estableciendo líneas de actuación concretas.

Respecto a la evaluación de los resultados académicos del alumnado, el Proyecto Atlante cuenta con la elaboración de los estándares de rendimiento. A través de ellos, el profesorado contará con un referente preciso de lo que su alumnado sabe y debe saber hacer en Lengua y Matemáticas, y servirán también para elaborar líneas de mejora de los resultados de estas áreas.

El Departamento de Educación considera que es importante crear unos claros y concisos referentes sobre lo que el alumnado debe saber y debe saber hacer sobre la lectura y las matemáticas en los tres ciclos de Educación Primaria. No obstante, los estándares de rendimiento no son documentos cerrados sino abiertos a las aportaciones o valoraciones del profesorado y susceptibles de adaptarse a las circunstancias concretas de cada centro.

## **7.** La coordinación didáctica

El Departamento de Educación desarrollará las normas que regirá, en este caso, el régimen de coordinación didáctica del centro y se contemplarán las medidas necesarias para mejorar, desde los órganos de coordinación, las competencias lingüísticas y matemáticas del alumnado.

El Proyecto Atlante contempla la elaboración de las orientaciones necesarias para el buen funcionamiento de los órganos de coordinación de las áreas y ciclos.

Es fundamental la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y el de Educación Primaria. El paso del alumnado de una etapa a otra no debe suponer una ruptura sino una continuidad en el desarrollo de su aprendizaje.

En la etapa de Educación Infantil se debe detectar precozmente al alumnado con problemas de aprendizaje para que en la etapa de Educación Primaria pueda aplicarse un programa especial que refuerce, de forma continua y coherente, su desarrollo cognitivo. Por este motivo es necesario que se garantice la continuidad metodológica y conceptual entre las dos etapas educativas.

Conviene tratar el aprendizaje integrado de las lenguas del currículo con el fin de elevar el nivel de competencia lingüística del alumnado de forma coordinada y conjunta.

Se hace especialmente necesaria la coordinación entre el profesorado de todas las áreas del último ciclo de primaria y el profesorado del primer curso de la ESO de los institutos de la zona, intensificando esta relación en las áreas de Lengua y Matemáticas.

Para garantizar esta coordinación se debe establecer un vínculo con un Proyecto Educativo de centro bien elaborado con participación del claustro, acuerdos consensuados y el apoyo y el compromiso de la comunidad educativa. De esta manera, la coordinación no es sólo vertical sino horizontal implicando a todo el profesorado.

## **8. El refuerzo y apoyo al aprendizaje**

El Departamento de Educación pretende desarrollar, en lo posible, las acciones necesarias y aportar los recursos y los apoyos precisos que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos educativos.

El Departamento de Educación considera que es necesario detectar tempranamente los problemas emocionales y de comportamiento y las posibles disfunciones afectivas y de conducta del alumnado. Para ello, se debe poner en práctica una filosofía educativa orientada a la solución de problemas que implique la identificación de las necesidades educativas específicas y la adopción de soluciones rápidas y la intervención donde sea necesaria.

Así pues, es un reto educativo del Departamento de Educación lograr que cada niño y niña adquiera el nivel máximo que pueda lograr de acuerdo con sus capacidades.

## **9. Los valores educativos**

El sentido del deber, la autodisciplina, el esfuerzo y el trabajo personal son valores educativos necesarios para garantizar el progreso personal del alumnado y asentar su aprendizaje. El reconocimiento del valor del esfuerzo como forma de promoción social es la herramienta más eficaz para garantizar la igualdad de oportunidades y compensar las diferencias de los grupos menos favorecidos. La escuela es capaz de compensar las diferencias asociadas a los factores de origen social en un clima escolar ordenado, afectuoso pero exigente, y que conjuga tanto el esfuerzo del alumnado por aprender como del profesorado por enseñar.

El Departamento de Educación considera que el alumno tiene el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y el deber de valorar el estudio y de respetar las normas de convivencia del centro.

El Proyecto Atlante considera que, para elevar los niveles de comprensión lingüística y matemática, es necesario desarrollar el sentido del orden, el valor del esfuerzo y el hábito de estudio desde la libertad y la responsabilidad.

Es imprescindible mejorar las normas de comportamiento allá donde no sean adecuadas. El funcionamiento de los centros escolares debe estar basado en unas reglas claras e inequívocas, en la valoración positiva cuando se cumplen con éxito estas reglas y en el uso pactado de unas sanciones cuando no se respetan, evitando la intimidación y potenciando la implicación del propio alumnado en el desarrollo y aplicación de normas y sanciones.

Conviene señalar que un ambiente escolar ordenado y disciplinado al servicio de unos valores concretos es una realidad a construir, un auténtico plan de acción que debe ser el fruto del esfuerzo de todo el personal del centro educativo. Para que el profesorado imparta una enseñanza de calidad es necesario que en el centro se garantice el orden y la buena convivencia.

Por otra parte, el profesorado debe estar preparado para resolver los conflictos y dar salida a los problemas de convivencia que se planteen en el aula y en el centro. Los centros escolares deben actuar directamente para mejorar el comportamiento de su alumnado, sin embargo es muy importante que se establezca una coordinación entre la escuela y la familia para reforzar los buenos hábitos de responsabilidad y convivencia.

Es importante también fomentar la educación cívica, enseñando a los niños y niñas, con relación a su edad, la naturaleza de la democracia, los deberes y responsabilidades y los derechos de los ciudadanos. Además, debe procurarse el desarrollo de la responsabilidad personal y de los deberes hacia los demás.

## 10. La familia

El Departamento de Educación considera que es importante que las familias conozcan el nivel de calidad de los centros educativos a los que van sus hijos, sus planes de mejora, el nivel profesional de sus profesores y el progreso de sus hijos.

El Proyecto Atlante considera que las familias tienen el derecho a tener una información puntual y exacta del rendimiento y progreso de sus hijos e hijas, de las tareas que deben realizar en casa y de la ayuda que pueden prestarles.

Los centros escolares deben orientar a las familias respecto a la ayuda que deben prestar a sus hijos e hijas en las tareas escolares y en conseguir que adquieran hábito de estudio y sentido de la responsabilidad, además de fomentar la lectura, todo ello en un ambiente relajado que favorezca su autoestima.

Las familias deben prestar su apoyo a la escuela a la hora de fomentar la laboriosidad de sus hijos e hijas y el hábito de trabajo en casa pues con ello contribuyen a mejorar sus resultados académicos y a desarrollar su formación integral. Está comprobado que el niño que hace tareas en casa obtiene mejores resultados que el que no lo hace y fomenta, además, el hábito de estudio y la disciplina en el trabajo.

Los padres y madres que no tienen una formación cultural deben contar con la asesoría de los profesores tutores, quienes orientarán también a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.

Por último, se necesita contar con la colaboración de otras instituciones sociales y culturales para que, con su ayuda, pueda crearse el ambiente necesario para elevar el nivel de competencias lingüísticas y matemáticas del alumnado navarro de Educación Infantil y Primaria, objetivo de este proyecto.

---

## Las diez líneas de mejora (factores críticos de éxito)

- 1.** Mejorar sustancialmente el nivel de competencia lingüística y matemática del alumnado de Educación Infantil y Primaria.
- 2.** Poner a disposición de todo el alumnado una educación moderna y de calidad mejorando las condiciones de igualdad.
- 3.** Mejorar la información sobre los logros obtenidos por el alumnado respecto a los objetivos educativos propuestos.
- 4.** Valorar el papel del profesorado en los planes educativos y mejorar el reconocimiento de las buenas prácticas docentes.
- 5.** Apoyar a los centros y a sus equipos directivos en la organización de sus propias medidas educativas en función de sus necesidades y objetivos y mejorar la gestión de sus recursos humanos y económicos.
- 6.** Elaborar planes de mejora de centro basados en medidas concretas para elevar los resultados académicos en Lengua y Matemáticas.
- 7.** Mejorar el desarrollo continuo y coherente del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado a lo largo de sus etapas escolares.
- 8.** Mejorar la atención a la diversidad de las necesidades y situaciones educativas del alumnado para que cada uno de los niños y niñas logre el máximo nivel de sus capacidades.
- 9.** Fomentar en el alumnado el hábito de estudio, la disciplina en el trabajo y el respeto a las normas de convivencia; mejorar su autoestima y despertar la motivación por aprender.
- 10.** Mejorar la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y lograr su colaboración en el fomento de los valores propios de una sociedad democrática y en los propiamente educativos como el orden, la responsabilidad, el hábito de estudio y el esfuerzo personal, ofreciéndoles la oportunidad de obtener la orientación necesaria para ello.

---

## Las cincuenta metas estratégicas

Para mejorar el nivel de competencias básicas del alumnado en Lengua y Matemáticas:

**1.** Aumento del tiempo dedicado al desarrollo del lenguaje, la capacidad de leer y escribir y las aptitudes preliminares a la lectura entre el alumnado de Educación Infantil.

---

**2.** Aumento del tiempo dedicado al aprendizaje de las competencias lingüísticas de todas las áreas del currículo de Educación Primaria.

---

**3.** Inclusión en las programaciones de Educación Infantil del tratamiento de las competencias lingüísticas y matemáticas.

---

**4.** Presencia en las programaciones didácticas de todas las áreas de Educación Primaria y en las programaciones de aula de un apartado especial para el desarrollo de las competencias lingüísticas relacionadas con sus contenidos.

---

**5.** Presencia, en la programación didáctica del área de matemáticas de Educación Primaria y en sus respectivas programaciones de aula, de los criterios para la coordinación entre etapas con el fin de que los contenidos se presenten de forma coherente y evolutiva.

---

**6.** Elaboración de un Plan de Lectura de Centro, consensuado por el profesorado de todas las áreas, en el que se implique a todo el profesorado en el aprendizaje de las competencias lingüísticas dentro y fuera del aula.

---

**7.** Uso generalizado de la biblioteca escolar, que debe estar bien atendida, organizada y dotada con los suficientes recursos como para responder a las necesidades lectoras del centro incluida la animación a la lectura.

Inclusión del uso de la biblioteca escolar en las programaciones didácticas de todas las áreas del currículo, facilitando especialmente su utilización al alumnado con menos recursos económicos.

---

**8.** Publicación de materiales de apoyo con orientaciones para que el profesorado utilice en el aula estrategias para aumentar las competencias lingüísticas y matemáticas de su alumnado.

---

**9.** Elaboración de un plan conjunto de actuaciones con otras instituciones educativas y culturales (universidades, biblioteca pública, centros culturales privados, asociaciones culturales, escritores, periódicos, radio, TV, etc.) con el fin de crear una conciencia social sobre la importancia de desarrollar estas competencias en la infancia y la adolescencia.

Colaboración entre la biblioteca escolar y la pública con el fin de que esta última renueve su fondo bibliográfico con arreglo a las programaciones escolares y lo preste a los centros escolares de su zona.

---

## Para mejorar una educación basada en la igualdad de oportunidades

**10.** Asesoramiento y atención especial a los centros escolares con mayor índice de fracaso escolar con el fin de reducirlo.

---

**11.** Ayudas económicas para las familias con menos recursos, con arreglo a un estudio de los grupos sociales más necesitados y su ubicación en los centros escolares de Navarra.

---

**12.** Distribución racional del alumnado inmigrante en los centros escolares con el fin de que pueda alcanzar la plena integración escolar en condiciones de igualdad.

---

**13.** Inclusión en el plan tutorial de centro de las acciones dirigidas a que las familias con menor formación cultural apoyen el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

---

**14.** Inclusión en el plan tutorial de centro de las acciones que fomenten la igualdad de oportunidades del alumnado desfavorecido.

---

## Para mejorar la evaluación interna y externa:

**15.** Establecimiento de pruebas de evaluación interna de final de ciclo en las materias de lengua y matemáticas, en coherencia con las pruebas de evaluaciones periódicas que establezca el Departamento de Educación.

---

**16.** Evaluación de las competencias lingüísticas y matemáticas en el alumnado de necesidades educativas específicas.

---

**17.** Inclusión de los resultados de las evaluaciones internas y externas en los planes de mejora del centro, en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula.

---

**18.** Orientación y supervisión, desde la inspección educativa, de los procesos de evaluación externa (Departamento de Educación, INCE, PISA, etc.) e interna (pruebas de final de ciclo, planes de evaluación y calidad, EFQM, auditorías internas, etc.).

---

## Para mejorar la labor del profesorado:

**19.** Estabilidad del profesorado interino mediante la convocatoria de oposiciones.

---

**20.** Planificación y organización, por parte del equipo directivo, de las horas de docencia del profesorado para que éste pueda atender al alumnado con necesidades educativas específicas y a la mejora de sus resultados, siguiendo las orientaciones del Departamento de Educación.

---

**21.** Fomento de la investigación, por parte del profesorado generalista, de nuevos métodos que contribuyan a aumentar el nivel de competencias lingüísticas y matemáticas, mediante el reconocimiento de méritos profesionales y su publicación.

---

**22.** Elaboración, por parte del Departamento, de un Plan de Formación del Profesorado al servicio del Plan que ayude a los centros a desarrollar medidas de mejora de las competencias básicas en las programaciones didácticas de las áreas y a establecer los mecanismos de evaluación.

Atención a la formación en los centros en el caso de que existan planes generales para mejorar las competencias lingüísticas y matemáticas que afecten a todo el profesorado.

Formación del profesorado en el manejo de las Nuevas Tecnologías y especialmente en su aplicación didáctica para el aprendizaje del área que imparte. Oferta de cursos de formación on line.

Oferta de cursos de formación permanente en la profundización de contenidos específicos de Lengua y Matemáticas y en el uso de materiales didácticos.

---

**23.** Reconocimiento de méritos profesionales, por parte del Departamento, a los profesores que utilicen métodos científicamente comprobados de enseñanza de las competencias lingüísticas, en cualquier área del currículo, y matemáticas.

Reconocimiento de méritos profesionales, por parte del Departamento, al profesorado que realiza labores de coordinación entre etapas y áreas.

---

**24.** Publicación y difusión de los métodos pedagógicos, experiencias didácticas y estrategias de aprendizaje que mejoren los resultados del alumnado.

---

**25.** Establecimiento de convenios de colaboración con los responsables de las Escuelas de Magisterio y de las facultades de Ciencias de la Educación y de Pedagogía de Navarra para que apoyen este proyecto.

---

### Para mejorar la autonomía de los centros escolares:

**26.** Redacción de un plan de mejora de centro, liderado por la dirección y el equipo directivo, de conformidad con las líneas de mejora establecidas por el Departamento. Elaboración de un plan especial de mejora por parte de los centros que no progresen en sus evaluaciones durante dos años consecutivos.

---

**27.** Apoyo, orientación y supervisión, desde el Departamento, a los centros que realicen su propio plan de mejora.

---

**28.** Redacción de documentos escritos, que se incluyan en la PGA y en las memorias finales de centro, en los que se reflejen los acuerdos que, de manera autónoma, tomen los centros para mejorar los niveles de rendimiento de su alumnado según sus necesidades (medidas de refuerzo, horario escolar y extraescolar, etc.), los resultados obtenidos y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

---

### Para mejorar los resultados académicos:

**29.** Elaboración de estándares de rendimiento, claros y concisos, sobre las competencias lingüísticas y matemáticas que el alumnado debe saber y saber hacer en los tres ciclos de Primaria.

---

**30.** Realización de evaluaciones internas de conformidad con los estándares de rendimiento elaborados por el Departamento, especialmente en Lengua y Matemáticas.

---

### Para mejorar la coordinación didáctica:

**31.** Elaboración, para cada curso escolar, de un calendario en donde se fijen los espacios complementarios destinados a la coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Primaria, con el fin de garantizar la coherencia y continuidad metodológica y conceptual.

---

**32.** Elaboración, para cada curso escolar, de un calendario en donde se fijen los espacios complementarios destinados a la coordinación entre las áreas y ciclos de Educación Primaria.

---

**33.** Coordinación del profesorado para detectar y corregir las deficiencias en las competencias lingüísticas y matemáticas del alumnado reflejándolas por escrito en las programaciones didácticas de las áreas.

---

**34.** Inclusión en los planes de lectura de centro de estrategias de coordinación para el fomento del aprendizaje de las competencias lingüísticas de todas las áreas.

---

**35.** Realización de un tratamiento integrado de las lenguas, empleando una terminología común que dé coherencia al currículo. Creación de los mecanismos de coordinación entre las áreas de las diferentes lenguas con el fin de elevar el nivel de competencia lingüística de forma coordinada y conjunta.

---

**36.** Elaboración, para cada curso escolar, de un calendario en donde se fijen los espacios complementarios destinados a la coordinación entre el profesorado del último ciclo de Primaria y el profesorado del primer curso de la ESO de los institutos de la zona, especialmente en las áreas de Lengua y Matemáticas.

---

### Para mejorar el refuerzo y apoyo al aprendizaje:

**37.** Inclusión, en el Plan de Atención a la Diversidad anual de cada centro, de líneas de mejora respecto al aprendizaje de las competencias lingüísticas y matemáticas del alumnado con necesidades específicas.

---

**38.** Inclusión, en el Plan de Atención a la Diversidad anual de cada centro, de un mecanismo de evaluación interna de las competencias y los avances del alumnado con necesidades educativas específicas que se refleje también en las memorias anuales.

---

**39.** Ayudas a los mejores proyectos de apoyo y refuerzo de las áreas de Lengua y Matemáticas fuera del horario lectivo (horario extraescolar, cursos de verano, etc.).

---

**40.** Inclusión, en el Plan de Atención a la Diversidad anual, de las medidas de refuerzo del aprendizaje de la lengua castellana en los niños y niñas de familias inmigrantes que hablen otra lengua diferente a la escolar.

Inclusión, en el Plan de Atención a la Diversidad anual, de las medidas de refuerzo del aprendizaje de las competencias básicas del alumnado inmigrante que habla castellano pero que presenta un nivel académico inferior al del alumnado de su edad.

---

### Para mejorar el fomento de los valores educativos:

**41.** Formación del profesorado en la resolución de conflictos para que puedan dar solución a los problemas de convivencia que se planteen en el aula y en el centro.

---

**42.** Elaboración de unas normas de convivencia del centro, consensuadas, basadas en la aplicación de unas reglas claras e inequívocas, en la valoración positiva cuando se cumplen con éxito estas reglas y en el uso pactado de unas sanciones cuando no se respeten.

---

**43.** Inclusión, en los planes de acción tutorial de centro y en las programaciones de área, de acciones encaminadas al fomento en el alumnado del valor del esfuerzo, el hábito de estudio, el valor de la libertad, el sentido de la responsabilidad personal y el respeto hacia los demás.

---

**44.** Concreción, en los planes de acción tutorial de centro, de acciones encaminadas al fomento de la educación cívica, enseñando a los niños y niñas, con relación a su edad, la naturaleza de la democracia, los deberes y responsabilidades y los derechos de los ciudadanos.

---

**45.** Elaboración de campañas de mentalización para que la sociedad sea consciente de la importancia del respeto de las normas de convivencia.

---

## Para mejorar la implicación de las familias:

**46.** Inclusión, en el plan de acción tutorial anual, de un plan de mejora de la información del centro a las familias sobre la evaluación y el progreso de sus hijos.

---

**47.** Inclusión, en la memoria final de centro, de las actuaciones informativas que el tutor ha mantenido con las familias respecto a las tareas que tienen que realizar sus hijos e hijas utilizando para ello reuniones, comunicados escritos, página web del centro, agenda del alumno, etc.

---

**48.** Inclusión, en los planes de lectura de centro, de acciones encaminadas al fomento de la lectura en casa y la participación de las familias en las campañas escolares, bajo la dirección del tutor.

---

**49.** Inclusión, en el plan de acción tutorial anual, de unas pautas para que los tutores orienten a las familias respecto a la ayuda que deben prestar a sus hijos e hijas con el fin de que fomenten su autoestima y adquieran hábito de estudio y sentido de la responsabilidad, con atención especial a las familias con hijos que presenten necesidades educativas específicas.

---

**50.** Publicación de materiales de apoyo al proyecto con orientaciones para las familias.

---

---

## Calendario de aplicación

### Curso 2004-05

Desarrollo de medidas referentes a la mejora de:

- El tiempo dedicado a las competencias básicas en los currículos de Infantil y Primaria.
  - La coordinación didáctica.
  - Las programaciones didácticas.
  - Los planes de lectura de centro.
  - La sistematización de la evaluación.
  - Los planes de calidad de los centros.
  - La formación del profesorado respecto a los planes de mejora.
  - La atención a la diversidad y su evaluación.
  - La participación de las familias.
  - El reconocimiento de la labor docente.
  - El uso de los recursos y de la biblioteca escolar.
  - La orientación al profesorado y a las familias.
- 

### Curso 2005-06

Desarrollo de medidas referentes a la mejora de:

- La colaboración de otras instituciones educativas y culturales (universidades, biblioteca pública, centros culturales, asociaciones, etc.)
  - Las normas de convivencia del centro (derechos y deberes del alumnado).
  - El hábito de estudio y el valor del esfuerzo.
  - El apoyo a las familias.
- 

### Curso 2006-07

- Evaluación del Proyecto
  - Identificación de las áreas críticas
  - Elaboración de las líneas de mejora.
-



